



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

RECIBIDO

16 MAYU 2025

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

SSCDMX/DGAF/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ.141/190/2025

ASUNTO: AVISO DE ADJUDICACIÓN

Ciudad de México, a 16 de mayo del 2025

SEPTICONTROL, S.A. DE C.V. *Citlalli Riverón*
R.F.C. SEP110729LI5
NORTE 1J No. 4709
COLONIA DEFENSORES DE LA REPUBLICA,
ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO,
CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 07780
CORREO ELECTRÓNICO:
septicontrol@hotmail.com
TELÉFONO: 5517770046/5532260923
PRESENTE

*Recibí original
Mayo 16/2025
Ana Rosa Méndez Contla
Ana Rosa Méndez Contla*

AT'N.: C. ANA ROSA MÉNDEZ CONTLA
REPRESENTANTE LEGAL

Con fundamento en el artículo 4 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 27 inciso C), 52, 54 fracción II y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, artículo 30 Fracción VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; así como el numeral VI del Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México con la finalidad de atender la requisición de compra No. 141/2025, generada por la Subdirección de Mantenimiento y Servicios, derivado del caso No.39/2025, aprobado en la Octava Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, celebrada el 16 de mayo de 2025 toda vez que se cuenta con suficiencia presupuestal mediante el oficio; SSCDMX/DGAF/DF/0615/2025, con cargo a la partida presupuestal, 3591 SERVICIO DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN, una vez analizada su oferta económica, esta Secretaría ha determinado contratar a su representada, mediante el contrato número SSCDMX-DGAF-082-2025, para la contratación para el "SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL DE FAUNA NOCIVA (DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN)", conforme a lo siguiente:

No.	CÓDIGO CABMSDF	CLAVE INTERNA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD M ²
1	3591000002	3591-0002	SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL DE FAUNA NOCIVA (DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN)	SERVICIO	1

SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL DE FAUNA NOCIVA (DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN) EN UNIDADES SEDESA RECTORÍA				
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD M ² APROX.	IMPORTE MENSUAL ANTES DE I.V.A.
1	TORRE INSIGNIA	M ²	21,882.21	\$65,865.45
2	ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN INSIGNIA	M ²	5,327.74	\$16,036.50
3	CENDI DR. RUBÉN LEÑERO	M ²	1,602.00	\$4,822.02



2025
Año de





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD M ² APROX.	IMPORTE MENSUAL ANTES DE I.V.A.
4	ESCUELA DE ENFERMERÍA	M ²	2,928.14	\$8,813.70
5	TALLER DE COSTURA	M ²	840.00	\$2,528.40
6	ALMACÉN VALLEJO	M ²	15,295.00	\$46,037.95
7	U. MEDICA DEL RECLUSORIO NORTE	M ²	1,347.24	\$4,055.19
8	U. MEDICA DEL RECLUSORIO ORIENTE	M ²	1,325.00	\$3,988.25
9	CENTRO DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y DE INTEGRACIÓN SOCIAL TORITO	M ²	138.29	\$416.25
10	CENTRO VARONIL DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL (CEVAREPSI)	M ²	185.74	\$559.08
11	COMUNIDAD DE DESARROLLO PARA ADOLESCENTES	M ²	138.75	\$417.64
12	COMUNIDAD DE INTERNAMIENTO PREVENTIVO	M ²	200.00	\$602.00
13	COMUNIDAD DE TRATAMIENTO ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES	M ²	162.24	\$488.34
14	COMUNIDAD ESPECIALIZADA DR. QUIROZ QUARON	M ²	200.00	\$602.00
15	COMUNIDAD PARA MUJERES	M ²	138.29	\$416.25
16	CEVASEP I	M ²	450.00	\$1,354.50
17	CEVASEP II	M ²	450.00	\$1,354.50
18	U. MEDICA DEL RECLUSORIO SUR	M ²	848.74	\$2,554.71
19	PENITENCIARIA STA MARTHA	M ²	2,400.00	\$7,224.00
20	CENTRO FEMENIL DE REINSERCIÓN SOCIAL SANTA MARTHA "CFRSSMA"	M ²	400.00	\$1,204.00
21	CENTRO VARONIL DE REINSERCIÓN SOCIAL SANTA MARTHA "CEVARESO"	M ²	400.00	\$1,204.00
22	CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS	M ²	1,008.73	\$3,036.28
23	U. TORRE MEDICA TEPEPAN	M ²	1,714.00	\$5,159.14
24	UNIDAD DE SALUD INTEGRAL PARA PERSONAS TRANS	M ²	747.15	\$2,248.92

No.	CÓDIGO CABMSDF	CLAVE INTERNA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.
1	3591000002	3591-0002	CEBADERA	PIEZA	1	\$ 95.00

Monto a Ejercer:

La adjudicación en mención tendrá un monto mínimo a ejercer de \$ 67,000.00 (Sesenta y siete mil pesos 00/100 M.N.) y monto máximo a ejercer de \$ 670,000.00 (Seiscientos setenta mil pesos 00/100 M.N.), incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Página 2 de 4

Cu = [Signature]

Av. Insurgentes Norte 423, piso 8, Nonoalco Tlatelolco
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México
T. 55 5132 1200 ext. 1371



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN

[Handwritten mark]



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

Su representada deberá de considerar lo siguiente:

PROCESO	PERIODO	ÁREA	HORARIO Y LUGAR
Entrega de documentación legal y administrativa	La entrega de la documentación deberá ser no mayor a un día hábil, a partir de la fecha de notificación	Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales	En un horario de 9:00 a 15:00 horas, ubicada en la Torre Insignia, Avenida Insurgentes Norte, N° 423, octavo piso, colonia Complejo Urbano Nonoalco- Tlatelolco, C.P. 06900, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Formalización del contrato	De conformidad con el artículo 59 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.	Jefatura de Unidad Departamental de Contratos	En un horario de 9:00 a 15:00 horas, ubicada en la Torre Insignia, Avenida Insurgentes Norte, N° 423, onceavo piso, colonia Complejo Urbano Nonoalco- Tlatelolco, C.P. 06900, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Lugar de prestación del servicio:

El servicio se prestará en las ubicaciones que se detallan en el Anexo Técnico.

Periodo de Ejecución del Servicio:

El servicio se llevará a cabo a partir de la firma del contrato al **31 de julio de 2025**, o hasta agotar el monto máximo a ejercer.

Garantía:

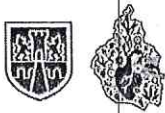
Asimismo, es imprescindible señalar que, deberá comenzar las gestiones para el trámite de la garantía de cumplimiento de contrato, correspondiente al 15% (quince por ciento) del monto máximo adjudicado, sin considerar el I.V.A. o cualquier otra contribución.

Póliza de Responsabilidad Civil:

Asimismo, es imprescindible señalar que, deberá contratar y mantener vigente un seguro de responsabilidad civil de cobertura amplia, para cubrir los posibles daños que se puedan originar a terceros, los bienes o instalaciones de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, equivalente al 100% del monto máximo adjudicado, antes de I.V.A.

No omito señalar que, en caso de no entregar las garantías de referencia, dentro del plazo establecido para la firma del contrato, será causal de rescisión del mismo.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

Penas Convencionales:

En caso de incurrir en alguno de los supuestos de las "Penas Convencionales" establecidas por el área requirente en el Anexo Técnico, su representada se hará acreedora a la penalización respectiva en términos de lo señalado en los numerales 5.13.5 y 5.13.6 de la Circular UNO 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos.

Pago:

El pago del servicio, se realizará por insumo utilizado. Los pagos que se generen con motivo de la contratación del servicio referido, se efectuarán mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional a más tardar a los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha del registro de las cuentas por liquidar certificadas (CLC) en el sistema SAP-GRP, previo registro por parte del proveedor ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

AUTORIZÓ

[Signature]
LIC. ALFREDO DE JESÚS PADILLA URIBE
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

ACEPTÓ

[Signature]
C. ANA ROSA MÉNDEZ CONTRA
REPRESENTANTE LEGAL

ELABORÓ

[Signature]
LIC. WENDY STEPHANNY DOMINGUEZ PARDO
JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS
Y CONTROL DE MATERIALES

REVISÓ

[Signature]
ING. ADRIÁN ADAME CHÁVEZ
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

C.c.e.p. Mtra. Leticia Guadalupe Delgado Carrillo – Directora General de Administración y Finanzas.
C.c.e.p. Lic. Antonio Cruz Benigno – Jefe de la Unidad Departamental de Contratos – Para su conocimiento.

lctth
[Signature]



2025
Año de
La Mujer
Indígena

